



#### **CONVOCATORIA A PROFESIONALES**

# PARA ANÁLISIS DOCUMENTAL EN EL MARCO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

# Convocatoria a Expertos Nº 01/20

Proyecto: "Mejoras en la conectividad física del Departamento de San Pedro" – Ejecutado por Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República del Paraguay

## **Objeto**

La Unidad Técnica FOCEM (UTF) realiza la presente Convocatoria con el objeto de contratar un profesional, en carácter de consultor temporal independiente, a efectos realizar un análisis documental sobre aspectos técnicos derivados de un proceso de licitación pública internacional para empresas constructoras especializadas en obras viales para el Proyecto en cuestión.

## Forma de trabajo

Este trabajo no requiere traslado del profesional. Se facilitará la documentación necesaria para el análisis y se coordinarán las reuniones virtuales que se entiendan pertinentes.

## **Producto**

Se espera un informe técnico que contenga el parecer del consultor seleccionado sobre la aplicación - a una muestra de oferentes - de algunos de los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)<sup>1</sup>

Consecuentemente, se requerirá el análisis de varios capítulos del PBC y de documentación vinculada a una muestra de las ofertas, que no superará los 6 (seis) proponentes.

#### Plazo

Se establecen 12 (doce) días corridos, posteriores a la selección del consultor, para la entrega del informe escrito sobre el producto esperado.

#### **Profesionales**

La presente convocatoria requiere el trabajo de un profesional formado en administración pública, derecho, ciencias económicas, ingeniería, entre otras, con 5 (cinco) años de experiencia probada en procedimientos de contrataciones mediante licitaciones nacionales e internacionales, preferentemente vinculadas con proyectos financiados por organismos multilaterales. Se valorará la experiencia específica sobre procesos de contrataciones de obra pública.

# **Requisitos**

Los profesionales interesados en atender el presente llamado deberán:

- Ser persona física con residencia permanente en el territorio de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR, sean o no nacionales de dicho Estado Parte;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No se requiere el análisis de las especificaciones técnicas y/o planos para la realización de la obra.





- Ser persona jurídica constituida de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y con sede en alguno de ellos;
- Realizar actividades profesionales sustantivas en dichos territorios;
- Estar habilitados a ejercer su profesión de acuerdo con las reglas de su país de residencia;
- Ser profesional independiente o empresa con capacidad para facturar, constituida de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR.

#### **Exclusión**

No podrán presentarse a la convocatoria profesionales nacionales del país en el cual se desarrolla el Proyecto objeto del trabajo.

# Documentación a presentar (en archivo abierto a consultoresfocem@mercosur.int)

- Currículum Vitae;
- Copia de títulos de grado, posgrado, maestría, otros cursos;
- Experiencia profesional con detalle de las actividades realizadas, identificación y datos de contacto de quien contrató el servicio profesional, cuando corresponda;

(En caso de tratarse de una empresa, deberá presentar la información anterior para cada uno de los profesionales que componen la empresa y que realizarían los trabajos en caso de ser convocados).

- Declaración firmada del profesional/empresa de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria y aceptar en forma definitiva todas las decisiones que la UTF tome con relación a la misma.
- Constancia de estar al día con las instituciones tributarias y previsionales del país en que está inscripto el profesional/empresa.

# Honorarios (en archivo con clave a consultoresfocem@mercosur.int)

Los profesionales interesados en atender la presente convocatoria deberán expresar, en dólares estadounidenses, los honorarios a los que, <u>por todo concepto</u> aspiran por la realización del trabajo descrito. No obstante no requerirse el traslado del profesional para la realización del trabajo, si en caso excepcional resultara necesario su desplazamiento, el contratado será responsable por todos los gastos que dicho desplazamiento ocasionara, incluidos los gastos de pasajes, hospedaje, cobertura médica y seguros de accidente, entre otros.

La cotización de honorarios deberá remitirse, en hoja membretada, escaneada, con firma original del profesional, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

#### Coordinación de los trabajos

Las coordinaciones entre el profesional y la UTF para la preparación del trabajo, así como los pagos correspondientes, no requieren la presencia del profesional en Montevideo. Dichos arreglos se pueden concretar vía correo electrónico, comunicaciones telefónicas y videoconferencias. Las vías originales del contrato pueden intercambiarse para la firma por envío de correo. El pago de los honorarios puede realizarse vía transferencia bancaria, cuyos costos o diferencias de cambio quedarán a cargo del destinatario. En caso de que el profesional se traslade en alguna instancia a Montevideo o resida en la República Oriental del Uruguay, la suscripción del contrato puede realizarse de manera presencial y el pago puede realizarse con cheque en dólares, de plaza Montevideo, a nombre del contratado (respetando en todos los casos las medidas sanitarias vigentes en virtud de la emergencia COVID-19).

# Forma de pago





- 30% de los honorarios contra la firma del contrato;
- 70% de los honorarios contra la entrega del informe, previo análisis y aprobación de la UTF;

# Plazo para presentación de propuestas

Las propuestas serán recibidas hasta el miércoles 20/05/2020, inclusive.

#### Confidencialidad de los datos

La UTF se compromete a guardar la debida confidencialidad en el manejo de la información personal, profesional y laboral que sea suministrada por los profesionales postulantes.

# Confidencialidad de la información sobre el FOCEM

El profesional se obliga a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y toda la documentación que le sea entregada o llegue a su conocimiento en virtud de su contratación. Su incumplimiento será considerado como falta gravísima, cuya sanción podrá consistir en la retención de los honorarios adeudados y la devolución de los ya percibidos, la rescisión del contrato y la indemnización de daños y perjuicios a favor de la contratante, además de la expulsión del profesional de la Base de Expertos FOCEM.

# **Normativa**

La contratación se realizará con base en lo establecido en la Res. GMC N° 27/18 "Régimen de contratación temporal para la prestación de servicios en los órganos del MERCOSUR".

Montevideo, 13 de Mayo de 2020.